



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium, Cuarto piso, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

DESACATO DE TUTELA

RADICACIÓN N° **70001-33-33-004-2017-00361-00**

DEMANDANTE: **GABRIEL MANUEL TAPIA GENES**

DEMANDADO: **NUEVA E.P.S**

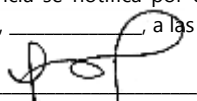
El señor GABRIEL MANUEL TAPIAS GENES, interpone Incidente de Desacato contra NUEVA E.P.S, para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela proferido por este despacho el 12 de DICIEMBRE de 2017, que amparó el derecho fundamental de petición y a la vida digna del accionante.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, por secretaría se requerirá al Representante Legal de la NUEVA E.P.S., para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, aporte los soportes donde se pueda constatar que los medicamentos ordenados por su médico tratante fueron suministrados al señor GABRIEL MANUEL TAPIAS GENES, identificado con CC. No.92.640.006, debido a que la información allegada a este proceso el día 24 de ENERO, no hay constancia de que el accionante recibió los medicamentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria
